



RESOLUCIÓN N° 0015 DE 2022
Enero 11

Por la cual se asignan funciones a la profesora EDGA MIREYA URIBE SALAMANCA como coordinadora de la Maestría en Didáctica de la Lengua

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que por Resolución n.º 1164 del 13 de noviembre de 2020, se asignaron funciones como coordinadora de la Maestría en Didáctica de la Lengua en la modalidad de profundización, a la profesora Olga Lucía Uribe Enciso, cargo que ejerce actualmente.
- c. Que a través de la Resolución n.º 1231 del 21 de octubre de 2021, se nombró en comisión a la profesora Olga Lucía Uribe Enciso como directora de la Escuela de Idiomas, unidad académica adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas, cargo que ejerce actualmente.
- d. Que la profesora Olga Lucía Uribe Enciso, directora de la Escuela de Idiomas, en comunicación enviada al Rector el 11 de enero de 2022, presentó renuncia a las funciones como coordinadora de la Maestría en Didáctica de la Lengua y solicitó asignar estas funciones a la profesora Edga Mireya Uribe Salamanca como coordinadora de la Maestría en Didáctica de la Lengua, modalidad profundización, establecido en el artículo 33º del Reglamento General de Posgrado.
- e. Que la División de Gestión de Talento Humano certificó que la profesora Edga Mireya Uribe Salamanca cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento General de Posgrado, parágrafo 2 del Artículo 34 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, para ejercer la coordinación de la Maestría en Didáctica de la Lengua.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar, a partir de la fecha, funciones a EDGA MIREYA URIBE SALAMANCA como coordinadora de la Maestría en Didáctica de la Lengua, modalidad profundización, profesora asociada de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas.

PARÁGRAFO 1. El ejercicio de las funciones de que trata el presente artículo no implica descarga académica.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la asignación contemplada en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará a la profesora Edga Mireya Uribe Salamanca de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. Para entrar en ejercicio de sus funciones, la profesora Edga Mireya Uribe Salamanca informará su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días de enero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 21 de enero de 2022 7:34 a. m.
Para: EDGA MIREYA URIBE SALAMANCA
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0015 de 2022
Datos adjuntos: RES-0015-22.pdf

Profesora
EDGA MIREYA URIBE SALAMANCA
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesora Edga Mireya: :

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0015 del 11 de enero de 2022, por la cual se asignan funciones a la profesora EDGA MIREYA URIBE SALAMANCA como coordinadora de la Maestría en Didáctica de la Lengua.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

